



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**DECANATO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de septiembre de 2021.

**VISTO:**

El EXP-USL: 14134/2019, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas relativos de la Asignatura DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL de la Carrera Abogacía), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 154/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que Secretaría Administrativa certifico la disponibilidad de crédito.

Que las o los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior - según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que la Ordenanza N° 06/2020 del Consejo Directivo - Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas relativos de la Asignatura DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL de la Carrera Abogacía), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 04 de octubre y 16 de noviembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El o la docente inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

Corresponde Resolución D N° 819/2021

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASERINI  
Decano  
FCEJS - UNSL

Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**DECANATO**

2

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 154/2021 del Consejo Superior:

**TITULARES**

Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Daniel Gustavo GORRA (Universidad Nacional de San Luis)

Abogado Andrés Aníbal OLIÉ (Universidad Nacional de La Pampa)

**SUPLENTES**

Abogado Roberto Javier PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

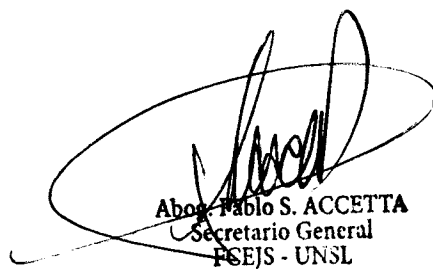
Magíster Alejandro Javier OSIO (Universidad Nacional de La Pampa)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

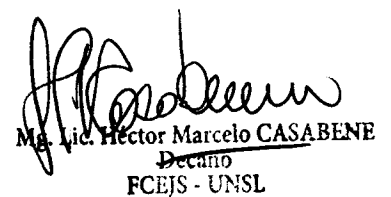
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 819/2021

FCEJS
red
mlt



Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL